

NOMBRE DEL SEMINARIO	: TEORÍA MODERNA DE LA CONTRATACIÓN Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES
PROFESOR	: Orlando Palominos
SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO	: DER201H-5: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
HORARIO	: viernes de 14.00 a 15.20
ÁREA DEL DERECHO	: Derecho de Contratos (Derecho Privado)
ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE	: Derecho Privado
REQUISITOS	: DER001C, DER002C, DER003C, DER004C

1. Descripción General

1.1. Objetivos:

- Adquirir habilidades que permitan iniciar, desarrollar y concretar un trabajo de investigación.
- Alcanzar una aproximación práctica y casuística de algunos aspectos de la denominada “teoría moderna de la contratación”
- Analizar ciertas cláusulas de común incorporación en contratos modernos

1.2. N° de vacantes: 16

1.3. Desarrollo del Seminario: 8 horas lectivas de clases

Fecha	Objetivos
26/08	Presentación del curso. Introducción al tema
2/09	Teoría moderna de la contratación
9/09	Cláusulas comunes en la contratación moderna
23/09	Metodología y Ética de Investigación. Elección de Temas
30/09	Discusión de Avances
7/10	Discusión de Avances
28/10	Exposición de Avances
11/11	Discusión de Avances

1.4. Metodología del Seminario:

Los alumnos podrán libremente escoger el tema de investigación dentro de aquellos temas que se plantearán al comienzo del curso. En el caso que lo requieran, podrán pedir orientación al profesor.

2. Condiciones y Evaluaciones

2.1. Sistema de evaluación

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Discusión de Avances	30% de la nota final	28/10/2022
Trabajo final	70% de la nota final	21/11/2022

2.2. Requisitos formales

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista. Su extensión no debe exceder las 30 páginas, debe adecuarse a las instrucciones de la *Revista Chilena de Derecho* (<http://revistachilenadederecho.uc.cl/es/normas/normas-editoriales.html>) e incorporar las correcciones que el profesor haya realizado al informe de avance.

2.3. Asistencia

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%, es decir. En caso que se justifique la inasistencia conforme a la reglamentación aplicable, en ningún caso dichas justificaciones podrán superar el 25% de las clases del curso.